

MAT .: CONCEDE PERMISO ADMINISTRATIVO A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 05 DE JUNIO 2013.

DECRETO Nº 1.859.-

VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 108, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por funcionarios municipales personal a Contrata asimilados a la Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Concédase Permiso Administrativo a los funcionarios municipales personal a Contrata de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican :

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Marín Sepúlveda Carmen Gloria	01 día	04.06.2013	04.06.2013
2	Muñoz Valencia Guillermina	AD Dondia	03.06.2013	03.06.2013

MANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVES

ALCALD AIME OSVALDO GALVEZ FUENZA LDE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MRT/PYU/ixm.

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Interesados
- Recursos Humanos
- (1) (1) Hoja de Vida
- Unidad de Control

Archivo

CONTROL INTERNO TREMMENTS 0 6 JUN. 2013 OINSMED!



(1)

(2)